

**CONCURSO PÚBLICO PARA
CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA
2018-I
(Bases)**

- REGLAMENTO
- CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA
- TABLA PARA EVALUACIÓN DE MÉRITOS
- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
- PLAZAS A CONCURSO

REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO JEFES DE PRÁCTICAS

CAPÍTULO I BASE LEGAL

Artículo 1. El concurso de Contrato para Jefes de Práctica tiene como base legal los siguientes dispositivos:

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley Universitaria N° 30220.
- c. Estatuto de la Universidad de Huánuco.
- d. Reglamento de Concurso y Promoción de plazas docentes.
- e. Reglamento del Docente.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. El ingreso como Jefe de Prácticas a la Universidad de Huánuco, en la condición de contratado se hace por concurso público y prueba de capacidad docente, de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad de Huánuco. Siendo requisito indispensable el ejercicio efectivo mínimo de tres (3) años.

Artículo 3. Para ser contratado como Jefe de Prácticas se requiere:

- a. Título profesional en la especialidad a la que postula (Registrado en SUNEDU).
- b. Acreditar un mínimo de 3 años de ejercicio profesional en su especialidad, a partir de la obtención del título profesional universitario.
- c. Demás requisitos que establezcan las normas internas de la Universidad de Huánuco.

Artículo 4. El candidato podrá postular solamente a una plaza quedando automáticamente descalificado si infringe esta disposición.

Artículo 5. El Consejo Directivo aprobará el cuadro de requerimiento de plazas de Jefes de Prácticas de cada Facultad, con la indicación del número de plazas, la asignatura, la dedicación y los requisitos mínimos, la convocatoria se publicará en diarios de circulación regional, página web de la Universidad de Huánuco y periódicos murales de las distintas facultades. El cronograma del concurso será determinado por cada Facultad.

CAPÍTULO III

PUBLICACIÓN Y CONVOCATORIA

Artículo 6. La convocatoria al Concurso Público para contrato de Jefes de Prácticas se efectuará por acuerdo de Decanos en coordinación con el Vicerrector Académico y será aprobado por el Consejo Directivo a propuesta del Vicerrector Académico.

Artículo 7: La convocatoria se realizará teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas propuesta por cada Facultad, elevado al Vicerrectorado Académico.

Artículo 8. Con el recibo de derecho de pago correspondiente, el formato de solicitud, el postulante podrá tener acceso a la ficha de inscripción y a las bases del concurso, el cronograma, el reglamento, la tabla de las plazas sometidas a concurso.

Artículo 9. Los postulantes entregaran su expediente personal ordenado, precedido por la ficha de inscripción en la que se considerará la relación descriptiva de todos los documentos que el postulante entrega, adjuntando 1 (una) fotografía tamaño pasaporte a color y en fondo blanco y actual.

Artículo 10. Cerrado el plazo de inscripción al Concurso Público para Contrato de Jefes de Práctica, el postulante no podrá agregar documentos a su legajo personal presentado.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS PARA POSTULAR

Artículo 11. Los docentes que se presentan al Concurso Público para Contrato de Jefes de Práctica convocado por la Universidad de Huánuco deberán recabar el formato de solicitud de la Oficina de Tesorería previa cancelación del Derecho de trámite, que posteriormente será presentado junto con el expediente personal en cada Secretaria de Facultad.

Son requisitos para postular al Concurso Público para contrato de jefes de prácticas los siguientes:

- a. Presentar solicitud de Inscripción al Concurso para contrato de Jefe de Prácticas, indicando con claridad la plaza a la que postula, en formato oficial de la Universidad de Huánuco. No se debe postular a más de una plaza docente.
- b. Llenar la ficha de inscripción al Concurso Público de para Contrato de Jefe de Prácticas adjuntando expediente personal.
- c. Presentar recibo de derecho de trámite por concepto de solicitud.
- d. Presentar la fotocopia legalizada de la Partida de nacimiento.
- e. Presentar la Fotocopia legalizada del DNI.

- f. Resolución y/o certificado médico que acredite la discapacidad
- g. Presentar la Fotocopia legalizada del grado de bachiller.
- h. Presentar la Fotocopia legalizada del título profesional.
- i. Presentar la Fotocopia legalizada de la Colegiatura.
- j. Presentar la Constancia de Habilitación Profesional original
- k. Presentar la Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales.
- l. Presentar la Declaración jurada simple de gozar de buena salud.
- m. Presentar la 01 fotografía actual tamaño pasaporte a color y en fondo blanco
- n. Currículo Vitae descriptivo y documentado, presentado en forma ordenada cronológicamente.
- o. Presentar el silabo de la asignatura a la que postula.
- p. Presentar formato de Registro de Grados y Título de SUNEDU

Artículo 12. Los postulantes deben entregar la documentación completa y ordenada, los documentos no deben tener borrones, añadiduras o enmendaduras.

CAPÍTULO V

DEL JURADO EVALUADOR

Artículo 13. La evaluación de los documentos del concurso, el expediente personal, la prueba de aptitud académica, la clase magistral docente, la valoración del sílabo y la entrevista personal están a cargo de un Jurado Evaluador, nombrado por Consejo de Facultad.

Artículo 14. En cada Facultad, el Jurado Evaluador está constituido por Decano o el Jefe de Departamento Académico, el Coordinador Académico, dos profesores de planta de la Escuela Académico Profesional. Asimismo participará un representante estudiantil, nombrado por el Consejo de Facultad en calidad de veedor, con derecho a voz pero no a voto, ni a calificación. La condición del Jurado Evaluador es irrenunciable. El jurado evaluador es presidido por el Decano, Jefe de Departamento o Coordinador Académico.

Artículo 15. El representante estudiantil debe pertenecer al tercio superior de los últimos años de cada Escuela Académico Profesional.

Artículo 16. El Jurado de cada Facultad elevará los resultados al Decanato para que el Consejo de Facultad lo apruebe y elevará al Vicerrectorado Académico, quien presentará al Consejo Directivo para su ratificación.

Artículo 17. No podrán ser miembros del Jurado Evaluador los docentes y estudiantes que tengan hasta el segundo grado de parentesco por afinidad o cuarto grado de

parentesco por consanguinidad con el/los postulante (s) y entre miembros del Jurado Evaluador.

Artículo 18. Cada uno de los miembros del Jurado Evaluador ejerce funciones desde la fecha que ha recepcionado los expedientes personales, declarándose en sesión permanente.

Artículo 19. El jurado evaluador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el contrato de acuerdo a la plaza a la que postula y a la presentación de los documentos establecidos para tal fin. El Jurado publicará los resultados en la fecha programada, la relación de los postulantes aptos y no aptos en los periódicos murales de la Facultad.

Artículo 20. El jurado procede a evaluar la idoneidad académica de los postulantes expeditos en el siguiente orden:

- a. Expediente personal
- b. Entrevista personal
- c. Prueba de capacidad docente
- d. Clase Magistral
- e. Valoración del sílabo

Artículo 21. Son atribuciones del Jurado Evaluador:

- a. Cumplir y hacer cumplir el reglamento.
- b. Propiciar el desarrollo normal del Concurso Público para contrato de Jefe de Práctica.
- c. Publicar su cronograma de evaluación en el periódico mural de la Facultad de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
- d. Verificar la secuencia y el orden de cada expediente presentado.
- e. Después de determinar la existencia de los requisitos mínimos para postular a la plaza, verificar si los postulantes se encuentran expeditos para la calificación del expediente personal, confeccionando la nómina de postulantes aptos y no aptos para la calificación, las que se publicaran en el periódico mural de las facultades.
- f. Calificar los aspectos para la evaluación del expediente personal, prueba de capacidad académica, clase magistral, valoración del silabo y entrevista personal, determinando el puntaje obtenido.
- g. Llenar los formatos de calificación de cada proceso por triplicado, las mismas que estarán firmadas por el Jurado Evaluador.

- h. La evaluación de la clase modelo, la entrevista personal, se hacen de forma individual, colocando los resultados en formatos que serán firmados y entregados al presidente del Jurado de manera confidencial, quien al tenerlos en conjunto procederá a efectuar la sumatoria y obtener el promedio del calificativo alcanzado.
- i. Elevar el informe del proceso, remitiendo el resultado del concurso, proponiendo la relación de los postulantes ganadores y las plazas cubiertas, así como las que fueran declaradas desiertas, según el orden de méritos correspondiente. Si existiera empate el Jurado Evaluador deberá considerar la antigüedad en los grados y títulos presentados, así como especializaciones o curso de perfeccionamiento para determinar el desempate.
- j. Descalificar a los postulantes que presenten documentación falsa o adulterada, impidiendo su derecho a volver a presentarse o de ser el caso, la Universidad se reserva el derecho de efectuar la denuncia penal correspondiente.
- k. Resolver casos no contemplados en el presente reglamento, de acuerdo al espíritu de la ley N° 32220, ley de procedimiento administrativo y el Reglamento Docente.

Artículo 22. En caso de existir impugnaciones, se optará por el siguiente procedimiento:

- a. El candidato impugnador deberá presentar las pruebas documentarias fehacientes que acrediten los fundamentos de su impugnación, en formato de solicitud dirigida al Decano de la Facultad dentro de las 24 horas de concluido el proceso
- b. El Jurado Evaluador debe resolver la impugnación dentro de las siguientes dos horas de ser presentado, a fin de concluir con el proceso del concurso.

Artículo 23. Los miembros del Jurado Evaluador que no cumplan con lo establecido en el presente Reglamento se harán acreedores a una sanción y quedaran impedidos de integrar jurados evaluadores en el futuro.

Artículo 24. La prueba de capacidad académica para los concursantes será suministrada por los Docentes Jurados y entregados al Presidente una hora antes de la hora programada. Las pruebas se realizaran en las oficinas de la Facultad horas antes del examen.

CAPÍTULO VI DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 25. La calificación de todos los aspectos del Concurso Público para contrato de Jefes de Práctica, es atribución exclusiva de los miembros del Jurado Evaluador de cada Facultad. La calificación será con la presencia del postulante en forma obligatoria, previa

citación del postulante y la publicación en el periódico mural de la Facultad, firmando el postulante los formatos de calificación respectiva. Si por motivo de inasistencia del postulante, se procederá a efectuar la calificación respectiva sin derecho a reclamo.

Artículo 26. La calificación del postulante se realizara de acuerdo a los puntajes obtenidos en la evaluación del expediente personal, clase magistral, prueba de capacidad académica y valoración del sílabo, que se establecen en las tablas de calificaciones contenidas en los anexos del presente reglamento.

Artículo 27. La prueba de capacidad académica deberá elaborarse sobre la base de los contenidos del sílabo, solo del tema o capítulo, previo sorteo en presencia del postulante con 24 horas de anticipación, su inasistencia no invalida el acto. La prueba será con preguntas abiertas, tendrá una duración de 40 minutos. Los resultados son entregados al presidente del jurado en sobre cerrado debidamente firmado.

Artículo 28. La clase magistral, la valoración del sílabo y la entrevista personal se realizarán en un solo acto y será evaluado por los docentes miembros del jurado evaluador de cada asignatura, y tendrá una duración mínima de 60 (sesenta) minutos. Se realizará la evaluación en formato y los resultados serán entregados por separado al presidente del Jurado Evaluador, debidamente firmado, posteriormente el presidente realiza la sumatoria, promedia y da a conocer los resultados.

Artículo 29. El puntaje total mínimo aprobatorio de los aspectos del Concurso Público para contrato de Jefes de Práctica es el siguiente:

Jefe de Prácticas	Expediente personal	Clase magistral	Valoracion del sílabo	Prueba de capacidad docente	Entrevista personal	PUNTAJE MINIMO PARA APROBACIÓN
	22 puntos	20 puntos	8 puntos	20 puntos	20 puntos	50 puntos

Artículo 30. Se declaran desiertas las plazas convocadas al Concurso Público para contrato de Jefes de Práctica por las siguientes razones:

- a. Falta de postulantes.
- b. Puntaje inferior al mínimo establecido para la plaza correspondiente

CAPÍTULO VII

DE LA ADJUDICACION DE PLAZAS

Artículo 31. El Consejo Directivo expedirá la Resolución de Contrato de los ganadores del Concurso Público para contrato de Jefes de Práctica, previa aprobación de los resultados por el Consejo de Facultad.

Artículo 32. Los ganadores del Concurso Público para contrato de Jefes de Práctica, al amparo del Reglamento, perderán su derecho si no asumen la carga académica dentro de las 24 horas siguientes a la firma de su contrato, salvo por razones de extrema gravedad.

Artículo 33. Los ganadores del concurso quedaran adscritos al Departamento Académico de la Facultad y asumirá las prácticas de las asignaturas a las que concursó. Siendo responsabilidad del Decano de la Facultad el cumplimiento del mismo, bajo responsabilidad.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El postulante que resulte ganador del Concurso Público para contrato de Jefes de Práctica, debe presentar a la Oficina de Administración de Personal, en un plazo no mayor de 5 días de ser declarado ganador por el Consejo Directivo, los siguientes documentos:

- a. Cuenta Sueldo BBVA
- b. 01 Fotografía tamaño pasaporte a color en fondo blanco actual
- c. Declaración jurada previsional
- d. Declaración jurada Ley N° 29988

SEGUNDA: Los profesores que resulten ganadores serán contratados en el semestre académico 2018-I.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Estarán impedidos de concursar los postulantes que han incurrido en:

- a. El postulante que presentó documentos falsos o adulterados en concursos anteriores.
- b. El postulante separado por medida disciplinaria.
- c. Por inconducta funcional.

TERCERA: Los requisitos mínimos necesarios no excederán a lo señalados en la Ley Universitaria N° 32220, en el Estatuto de la Universidad y en el presente Reglamento.

Huánuco, diciembre 2017.

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA 2018

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

1. DATOS PERSONALES

- 1.1 Apellidos y Nombres:
- 1.2 Domicilio:
- 1.3 DNI N:
- 1.4 Título Profesional:
- 1.5 Fecha en la que obtuvo el Título Profesional:
- 1.6 Grado (s) Académicos: Bachiller:
- 1.7 Fecha en la que obtuvo el Grado Académicos(s):
 Bachiller:
- Maestro:
- 1.8 Experiencia docente universitaria (en años):
- 1.9 Plaza a la que concursa:
- 1.10 Asignatura a la que postula:

2. ENLISTASTADO DE DOCUMENTOS DE SU EXPEDIENTE PERSONAL QUE PRESENTA

- 2.1
- 2.2
- 2.3
- 2.4
- 2.5
- 2.6
- 2.7
- 2.8
- 2.9
- 2.10
- 2.11
- 2.12
- 2.13
- 2.14
- 2.15
- 2.16
- 2.17
- 2.18
- 2.19
- 2.20

CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE CONTRATO DE DOCENTES 2018 - I

ACCIONES	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	Del 02 de enero al 03 de febrero de 2018	Diarios de circulación local Página Web de la Universidad de Huánuco
Recojo de bases	Del 22 de enero al 2 de febrero de 2018	Oficina de Tesorería de la Universidad
Presentación de Expedientes	Del 24 de enero al 08 de febrero de 2018	Secretaria de las Facultades
Calificación de expedientes	09 de febrero de 2018	En cada Facultad
Sorteo del examen escrito (Prueba de Capacidad docente)	12 de febrero de 2018	En cada Facultad
Examen escrito	13 de febrero de 2018	En cada Facultad
Sorteo de Tema para la Clase Magistral	14 de febrero de 2018	En cada Facultad
Clase Magistral	15 de febrero de 2018	En cada Facultad
Publicación de Resultados	16 de febrero de 2018	Periódico mural de cada Facultad Página Web de la Universidad de Huánuco
Remisión de expedientes de ganadores	19 de febrero de 2018	Vicerrectorado Académico

Publicación de la Convocatoria:

- Periódicos murales de las Facultades
- Página Web de la Universidad de Huánuco
- Diarios de circulación regional

TABLA PARA EVALUACIÓN DE JEFES DE PRACTICA

1. EXPEDIENTE PERSONAL (MÁXIMO 22 PUNTOS)

RUBRO	CARACTERÍSTICAS	VALOR	PUNTOS OBTENIDOS
Grados y Títulos (Evaluar solo el grado más alto obtenido) (Hasta 3 puntos)	Grado de Bachiller	2	
	Título Profesional	3	
Experiencia Profesional posterior a la obtención del título profesional (Hasta 3 puntos)	Hasta 1 años	1	
	De 2 a mas años	3	
Experiencia Docente Universitaria (Evaluar solo el grado más alto obtenido) (Hasta 3 puntos)	Hasta 1 año	1	
	De 2 a más años	3	
Idiomas Extranjeros (Considerar puntaje más alto) (Hasta 3 puntos)	Lee el idioma	1	
	Redacta el idioma	2	
	Habla el idioma	3	
Participación en Congresos y certámenes científicos de carácter nacional e internacional (Hasta 4 puntos)	Organizador (0.20 c/u)	1	
	Ponente (0.25 c/u)	1	
	Asistente (0.20 c/u)	2	
Capacitación en universidades e instituciones académicas (Hasta 6)	Hasta 1 mes	2	
	De 3 a 5 meses	3	
	De 6 a 10 meses	4	
	PUNTAJE TOTAL	22	

2. ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO HASTA 20 PUNTOS)

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE				
	4	3	2	1	0
Presentación personal					
Conocimiento de la especialidad					
Nivel de actualización					
Capacidad de análisis y síntesis					
Grado de comunicación					
TOTAL					

CRITERIOS DE EVALUACION: 4 Excelente 3 Bueno 2 Regular 1 Deficiente 0 Pésimo

3. CLASE MAGISTRAL (MÁXIMO HASTA 20 PUNTOS)

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE				
	4	3	2	1	0
Dominio de los temas relacionados con la asignatura a la que concursa					
Capacidad pedagógica actualizada					
Interés por la investigación científica					
Autocontrol emocional, serenidad, agilidad intelectual					
Motivación para el logro de competencias					
TOTAL					

CRITERIOS DE EVALUACION: 4 Excelente 3 Bueno 2 Regular 1 Deficiente 0 Pésimo

4. VALORACIÓN DEL SILABO (MAXIMO HASTA 8 PUNTOS)

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE		
	2	1	0
Forma de presentación del silabo			
Contenidos programados			
Calendarización de contenidos			
Bibliografía especializada			
TOTAL			

CRITERIOS DE EVALUACION: 2 Adecuado 1 Inadecuado 0 Nulo

5. RESULTADO DE PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE (MAXIMO HASTA 20 PUNTOS)

PUNTAJE PROMEDIO FINAL:

Cuantitativo:

DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

Yo,, identificado (a) con DNI N°
..... y domicilio fiscal en el Jr., del distrito
....., provincia y departamento de
....., declaro bajo juramento gozar de buena salud física.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en
el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huánuco,de..... del 2018.

Mg.
DNI N°



DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES

Yo,, identificado (a) con DNI N°
..... y domicilio fiscal en el Jr., del distrito
....., provincia y departamento de
....., declaro bajo juramento no tener antecedentes penales.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en
el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huánuco,de del 2018.

Mg.
DNI N°



CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA 2018-I :

Título Profesional y 3 años de Experiencia Profesional.

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

- ESTUDIOS GENERALES Y
- EDUCACION BÁSICA: INICIAL Y PRIMARIA (Sede Huánuco)

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES/PROGRAMA ACADÉMICO EDUCACIÓN	Nº DE PLAZAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	CATEGORIA EQUIV. A JEFE DE PRÁCTICAS	CONDICION	ASIGNATURA A LA QUE CONCURSA	Nº TOTAL HORAS
Estudios Generales	03	Licenciado en Educación Especialidad: Matemática	Jefe de Práctica	Contratado	Matemática Básica	16
Estudios Generales	01	Licenciado en Educación Especialidad: Lengua y Literatura/Comunicación	Jefe de Práctica	Contratado	Lenguaje I	15
Estudios Generales	01	Licenciado en Educación Especialidad: Biología o afines	Jefe de Prácticas	Contratado	Biología	15
Educación Básica: Inicial y Primaria	01	Licenciado en Educación Básica: Inicial y Primaria	Jefe de Prácticas	Contratado	Supervisión de Prácticas	19

- ESTUDIOS GENERALES (Sede Tingo María)

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES/PROGRAMA ACADÉMICO EDUCACIÓN	Nº DE PLAZAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	CATEGORIA EQUIV. A JEFE DE PRÁCTICAS	CONDICION	ASIGNATURA A LA QUE CONCURSA	Nº TOTAL HORAS
Estudios Generales	01	Licenciado en Educación Especialidad: Matemática.	Jefe de prácticas	Contratado	Matemática Básica I-II	15

Centro de Idiomas (Huánuco)

Nº DE PLAZAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	CATEGORIA JEFE DE PRÁCTICAS	CONDICION	ASIGNATURA A LA QUE CONCURSA	Nº DE HORAS	Nº TOTAL HORAS
8	Licenciado en Lengua Extranjera: Inglés/ Licenciados en otras áreas con estudios de Ingles avanzado	Jefe de Prácticas	Contratado	Inglés I-II-III-IV		15

Centro de Idiomas (Tingo María)

Nº DE PLAZAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	CATEGORIA EQUIV. A DOC. AUXILIAR	CONDICION	ASIGNATURA A LA QUE CONCURSA	Nº DE HORAS	Nº TOTAL HORAS
5	Licenciado en Lengua Extranjera: Inglés/ Licenciados en otras áreas con estudios de Ingles avanzado	Jefe de Prácticas	Contratado	Inglés I-II-III-IV		15

FACULTAD INGENIERIA

- EAP INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

CARRERA PROFESIONAL	Nº DE PLAZAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	CATEGORIA EQUIV. A DOC. AUXILIAR	CONDICION	ASIGNATURA A LA QUE CONCURSA	Nº DE HORAS	TOTAL HORAS
Ingeniería de Sistemas e Informática	1	Ingeniero de Sistemas e Informática	Jefe de Práctica	Contratado	Lenguaje de Programación I	4	10
				Contratado	Lenguaje de Programación II	4	
				Contratado	Programación Orientada a Objetos	2	
	1		Jefe de Práctica	Contratado	Lenguaje de Programación III	4	10
				Contratado	Lenguaje de Programación IV	4	
				Contratado	Desarrollo de Aplicaciones Móviles	2	
Estudios Generales	3	Ingeniero y/o afines (*)	Jefe de Prácticas	Contratado	Cálculo I, II y III	2	18
	3	Ingeniero y/o afines (*)	Jefe de Prácticas	Contratado	Estadística I y II	2	18
	3	Ingeniero y/o afines (*)	Jefe de Prácticas	Contratado	Física I y II	2	18

* No incluye Título Pedagógico

E.A.P INGENIERIA AMBIENTAL

CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	CATEGORIA JEFE DE PRÁCTICA	CONDICIÓN	ASIGNATURA EN CONCURSO	N° DE HORAS	TOTAL HORAS
Ingeniería Ambiental	01	Ing. Ambiental	Jefe de Práctica	Contratado	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN I	4	16
					SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN II	4	
					MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS AMBIENTALES.	4	
Ingeniería Ambiental	01	Ing. Ambiental	Jefe de Práctica	Contratado	METEOLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	4	17
					HIDROLOGÍA	4	
					MANEJO Y ORDENAMIENTO DE CUENCAS	5	
Ingeniería Ambiental	01	Ing. Ambiental	Jefe de Práctica	Contratado	PROCESOS UNITARIOS I	5	15
					PROCESOS UNITARIOS II	5	
Ingeniería Ambiental	01	Ing. Ambiental	Jefe de Práctica	Contratado	CONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS	5	17
					CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	4	
					SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	4	
Ingeniería Ambiental	01	Ing. Ambiental	Jefe de Práctica	Contratado	MONITOREO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	5	14
					FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA AMBIENTAL	5	
					GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	4	
Ingeniería Ambiental	01	Ing. Ambiental	Jefe de Práctica	Contratado	SEMINARIO DE TESIS I	4	19
					PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES	5	
					SANEAMIENTO AMBIENTAL	5	
					EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	5	

E.A.P INGENIERIA CIVIL

PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERIA CIVIL	N° DE PLAZAS	FORMACION ACADEMICA	CATEGORIA EQUIVALENTE A J.P.	CONDICION	ASIGNATURA A LA QUE CONCURSA	N° TOTAL HRS
CURSO GENERAL	1	Ingeniero Civil	Jefe de Practica. TP.	Contratado	Curso General	19
CURSO GENERAL	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	Jefe de Practica. TP.	Contratado	Curso General	19
CURSO DE ESPECIALIDAD	1	Ingeniero Civil o Geólogo	Jefe de Practica. TP.	Contratado	Curso de Especialidad	19
CURSO ESPECIFICO	1	Ingeniero Civil o Licenciado en Matemática	Jefe de Practica. TP.	Contratado	Curso Especifico	19
CURSO ESPECIFICO	1	Ingeniero Civil o Industrial	Jefe de Practica. TP.	Contratado	Curso Especifico	19
CURSO DE ESPECIALIDAD	5	Ingeniero Civil con capacitaciones en la materia, Licenciado en Matemática.	Jefe de Practica. TP.	Contratado	Curso de Especialidad	19

E.A.P ARQUITECTURA

CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZAS	Formación Académica	CATEGORIA JEFE DE PRÁCTICA	CONDICIÓN	ASIGNATURA EN CONCURSO	N° DE HORAS	TOTAL DE HORAS
ARQUITECTURA	02	Arquitecto	Jefe de Práctica	Contratado	Taller de Diseño Arquitectónico V	9	18
					Taller de Diseño Arquitectónico III	9	
ARQUITECTURA	04	Arquitecto	Jefe de Práctica	Contratado	Taller de Diseño Arquitectónico I	9	18
					Taller de Diseño Arquitectónico II	9	
ARQUITECTURA	02		Jefe de Práctica	Contratado	Dibujo Arquitectónico I	5	16
					Taller de Diseño Arquitectónico VI	9	
					Sociología Urbana y Rural	2	

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

EAP ODONTOLOGÍA

E.A.P	Nº PLAZAS	FORMACION ACADÉMICA	CATEGORIA EQUIV. A JEFE DE PRÁCTICAS	CONDICION	TOTAL DE HORAS
ODONTOLOGÍA	12	Cirujano Dentista	Jefe de Prácticas	Contratado	19

EAP OBSTETRICIA

E.A.P	Nº PLAZAS	FORMACION ACADÉMICA	CATEGORIA EQUIV. A JEFE DE PRÁCTICAS	CONDICION	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
OBSTETRICIA	01	Licenciado en Obstetricia	Jefe de Prácticas	Contratado	Atención Integral I	16
OBSTETRICIA	01	Licenciado en Obstetricia	Jefe de Prácticas	Contratado	Salud Reproductiva Planificación Familiar	18
OBSTETRICIA	01	Licenciado en Obstetricia	Jefe de Prácticas	Contratado	Preparación Integral y Estimulación Temprana	18

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES - EAP DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE JEFES DE PRÁCTICA 2018-I**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL	Nº DE PLAZAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	CATEGORIA EQUIV. A JEFE DE PRACTICA	CONDICION	ASIGNATURA A LA QUE CONCURSA	Nº TOTAL HORAS
Contabilidad y Finanzas	01	Contador Público	Jefe de práctica	Contratado	Contabilidad General	16
Contabilidad y Finanzas	01	Contador Público	Jefe de práctica	Contratado	Régimen Tributario Peruano Peritaje Contable	10
Contabilidad y Finanzas	01	Contador Público	Jefe de práctica	Contratado	Presupuesto y Finanzas Públicas	10